



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

95.- NOTIFICACIÓN A FOGASA FOGASA, OUTLET MELILLA, S.L.U. EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 237/2016.

N.I.G.: 52001 44 4 2015 0000496

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000237/2016

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000473/2015

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: GIZLAU MUSTAFA AL HAMOUTI HACH AOMAR

ABOGADO/A: HAKIMA BACHIR AGUINAGA

DEMANDADO/S: FOGASA FOGASA, OUTLET MELILLA, S.L.U.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000237/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a GIZLAU MUSTAFA AL HAMOUTI HACH AOMAR contra la empresa OUTLET MELILLA, S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado las siguientes resoluciones, que se adjunta:

“JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 MELILLA

Ejecución Título Judicial: 237/16

AUTO

En Melilla, a 9 de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- GIZLAU MUSTAFA AL HAMOUTI HACH AOMAR ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia de este Juzgado, n.º 276 de fecha 1-7-16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este Juzgado de lo Social n.º 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la Sentencia este órgano de fecha 30 de noviembre de 2015, concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el Art. 237 LJS y concordantes.